

CIRCULACION DE LAS RIQUEZAS.

INTRODUCCION.

1. Cuando producimos, **casi nunca tenemos por fin satisfacer nuestras necesidades de un modo inmediato y directo**; así, el impresor no hace libros para leerlos, ni un fabricante hace pólvora para aprovecharla en usos propios, ni el panadero trabaja tampoco para comer el pan que sale de sus hornos. Indicamos ya que sólo durante la vida primitiva cada individuo hace por sí mismo las cosas que necesita, lo cual entraña un estado de atraso y escasez harto miserable, y que este estado desaparece luego que el hombre adopta la división del trabajo, pudiendo entonces consagrarse al género de producción con el que más se avengan sus facultades físicas y morales. Sin embargo, de nada serviría á un hombre poseer aptitudes admirables para la carpintería, la herrería ú otra industria, y dedicarse á ella exclusivamente, si no pudiese **cambiar** los diversos objetos que produjera por artículos de alimentación, por vestidos y, en general, por todas las cosas indispensables para su subsistencia: con una mesa ó una llave no se come, ni se viste, ni se forma una casa. Felizmente el **cambio** existe desde la más remota antigüedad, y merced á él, cada uno de nosotros, si necesita pan, por ejemplo, puede

obtenerlo produciendo cualquier otro objeto de un valor igual, sin estar obligado en manera alguna á sembrar el trigo, cultivarlo, cosecharlo, ni molerlo para formar la harina, amasarla y ponerla en el horno, operaciones todas que dilatan muchísimo tiempo y que exigen aptitudes enteramente diversas que no todos poseen. Lo que acabamos de decir respecto de la necesidad de alimentación, puede aplicarse á las necesidades de vestido, de habitación, etc. **Así, hoy por hoy, todos producimos para cambiar nuestros productos por otros objetos, y no para satisfacer directamente con aquéllos nuestras necesidades. Sin el cambio, la división del trabajo sería, pues, absolutamente inútil, y la humanidad no habría salido nunca de su estado de miseria primitivo; en consecuencia, es preciso que exista el cambio, esto es, que cada persona tenga la facultad de obtener los objetos que necesita, entregando otros de igual valor: este hecho da origen á la circulación de las riquezas, ó lo que es lo mismo, hace que éstas pasen de unas personas á otras.**

2. Hay casos verdaderamente **excepcionales** en que un individuo produce ciertos artículos para satisfacer **directamente** con ellos algunas de sus necesidades, y no para cambiarlos por otros objetos. Muchos campesinos, dueños de un pequeño terreno, siembran éste para **comer** las semillas que cosechan, ó construyen por sí mismos la casa que habitan; á pesar de esto, no llegarán á existir jamás personas algunas que en un país adelantado produzcan **todos** los objetos que necesiten, tales como la carne, la manteca, sus vestidos y calzado, sus instrumentos de labranza, sus muebles, sus libros, etc., etc; primero, porque muchos

de estos objetos, como un libro, es **casi imposible que sean hechos por un hombre solo**, y después, porque **nadie hasta ahora ha reunido los infinitos conocimientos que requieren los diversos ramos de la industria humana**; en otros términos: nadie ha podido ser á la vez agricultor, minero, sastre, zapatero, fabricante de toda clase de manufacturas, escritor, impresor, etc., etc. **De aquí que el hombre, para satisfacer sus múltiples necesidades, tenga que recurrir necesariamente al cambio.**

CUESTIONARIO.

1. ¿Cuál es la mira que tenemos al producir las riquezas? ¿Qué se entiende por cambio? ¿A qué da origen éste?
2. ¿El hombre produce en todos los casos con el objeto de cambiar sus productos? ¿Puede producir por sí mismo cuantos artículos necesite?

CAPITULO I.

LA MONEDA.

1. En las sociedades que no han llegado á cierto grado de cultura, el cambio se verifica **sin intermedio** alguno, esto es, simplemente dando una cosa y recibiendo otra; por ejemplo, se da un carnero por un costal de maíz, un centenar de naranjas por una manta, un manojo de plumas por una piel de tigre, e'tc. Pero tal sistema, que constituye lo que se llama **trueque**, ofrece grandes inconvenientes; requiere ante todo que la persona que posee la mercancía que se necesite, esté dispuesta á aceptar por ella la mercancía que se le ofrece: el individuo, verbigracia, que tenga el maíz que yo necesito, debe necesitar á su vez el carnero que yo tengo; además, ambas mercancías deben ser de igual valor y presentarse en proporciones adecuadas á las necesidades de cada uno de los cambistas; si yo, en lugar de necesitar un costal de maíz, necesito solamente una cuarta parte, y no dispongo sino de uno ó varios carneros, me veré obligado á renunciar al maíz, porque no me resolveré á dar un carnero por una pequeña cantidad de este grano; por último, en el trueque es muy difícil precisar de un modo exacto el valor de las mercancías, porque no

existe un término común de comparación; así, una res no valdrá, como vale hoy, tantos pesos y tantos centavos, sino que valdrá, en cada caso, ó bien seis costales de maíz, ó bien ocho redes para pescar, ó bien veinte lanzas, etc., etc., según sea el objeto por el que se le quiera cambiar. A fin de hacer desaparecer estas dificultades, los pueblos civilizados han **sustituido el trueque por la compraventa**, haciendo intervenir en los cambios una **tercera mercancía llamada moneda**.

2. Luego que aparece ésta, los cambios se **facilitan** extraordinariamente. Si yo poseo, por ejemplo, un carnero y necesito maíz, no estaré ya obligado á buscar á una persona que posea esta semilla en cantidad suficiente y que necesite á su vez un carnero; me bastará vender mi animal á cualquiera persona que lo desee, y comprar en seguida el maíz á uno de tantos individuos que lo tengan. Por otra parte, la **valuación** de las mercancías es sencillísima, una vez que interviene la moneda; en lugar de decir, verbigracia, mi res vale seis costales de maíz, ú ocho redes para pescar, ó veinte lanzas, etc., etc., se dirá vale tantos pesos y tantos centavos. **La moneda es, en consecuencia, un excelente intermediario de los cambios y un instrumento perfecto de valuación, ó, como se la llama generalmente, un denominador común de los valores.**

3. Son múltiples los objetos que primitivamente y en los distintos pueblos han servido de moneda. Así, en casi todos los pueblos de la antigüedad, servían como tal los bueyes y los carneros: la palabra latina *pecunia*, que significa **dinero**, riquezas, nació de la palabra *pecus*, también latina, que quiere decir **gana-**

do; los aztecas emplearon como moneda tres especies de cosas principalmente: cacao de clase escogida, mantas de algodón y polvo de oro guardado en cañones de pluma; en otros puntos la moneda ha sido suplida por la sal, el té, el cacao, las pieles, el marfil, el hierro, etc., cosas todas **que presentan una utilidad general y que no se adquieren fácilmente**, condiciones sin las cuales no tendrían valor y nadie querría por lo mismo aceptarlas en pago de otros objetos de su propiedad.

4. Sin embargo, varios de los objetos á que acabamos de referirnos, como los bueyes y los carneros, únicamente pueden servir de moneda en los grandes cambios, no en los pequeños, que son los más frecuentes; por ejemplo, se emplearán uno ó dos bueyes para comprar ocho ó diez y seis redes de pesca, porque el valor de ambas mercancías puede ser equivalente; pero no se usarán para comprar una naranja, porque el valor de ésta es muy inferior al de aquellos animales. Así, pues, el objeto ú objetos que se escogen para moneda, deben ser no sólo **de difícil adquisición y de una utilidad general**, sino también **extremadamente divisibles** para que puedan servir en toda clase de cambios, esto es, para que puedan corresponder á toda clase de valores, desde los ínfimos hasta los más grandes.

5. No existe indudablemente objeto alguno que lleve tan satisfactoriamente estas condiciones como los **metales preciosos**, ó sean el oro y la plata, cuyas ventajas principales son:

I. Tener una **utilidad universal**, pues sirven para fabricar toda especie de joyas, las cuales, aunque de mero adorno, usan todos los pueblos. Se emplean

igualmente para hacer **una multitud de objetos** que no son precisamente de adorno, como las vajillas, los relojes, etc.

II. Como dichos metales son sumamente **raros**, porque muy pocos países los producen, y como cuesta **mucho trabajo** arrancarlos de las entrañas de la tierra, donde comúnmente se encuentran, **alcanzan un gran valor bajo un volumen y un peso pequeños**; resulta de aquí que pueden manejarse y transportarse cómodamente: un hombre puede cargar cinco ó seis mil pesos en oro sin que nadie lo note, en tanto que le sería imposible cargar, no ya la misma cantidad, pero ni la décima parte, en pieles, en sal, en hierro ó en cualquiera otra materia análoga.

III. Siendo **inalterables**, esto es, no perdiendo nunca sus cualidades intrínsecas, **no requieren ningunos gastos** para su conservación como otros muchos objetos, verbigracia, el cacao y el té, que con facilidad se descomponen ó se echan á perder.

IV. Su **divisibilidad** es verdaderamente extraordinaria, por lo cual se hacen con suma facilidad piezas de todos tamaños, las que, si se quiere, se reúnen después de un modo también muy fácil, fundiéndolas solamente; esto es imposible respecto de casi todos los demás objetos, como las pieles, el marfil, el cacao, los cuales, una vez divididos, no hay poder humano que los restablezca á su primer estado.

6. En un principio los metales preciosos, bajo la forma de trozos prismáticos ó cilíndricos, llamados **lingotes**, fungieron como moneda sin necesidad de que el gobierno pusiese en ellos marca alguna; la persona que los recibía en pago de algún objeto vendido, no podía saber, pues, en el momento, qué peso tenían

ni si estaban ó no mezclados con otro metal de menos valor; para saberlo era preciso pesarlos y ensayarlos, sometiéndolos, para esto último, á un procedimiento químico bastante complicado; como ambas operaciones, sobre todo el ensaye, requieren largo trabajo y conocimientos especiales que muy pocas personas poseen, ya se comprende que las compraventas exigían mucho tiempo y que las personas de mala fe falsificarían con frecuencia los metales preciosos, mezclándolos con metales ordinarios, seguros de que la mayor parte de las personas no podrían descubrir el fraude. Para poner término á tales males y poder garantizar debidamente el peso y calidad de la moneda, los gobiernos prohibieron á los particulares la fabricación y empezaron á fabricarla ellos exclusivamente, dándole una forma más manual que la de lingotes y marcándola con signos especiales. **Esta moneda, generalmente de figura redonda, y que lleva siempre la marca del gobierno que la fabrica exclusivamente, se llama moneda acuñada, por oposición á la moneda en lingote, la cual, como ya indicamos, no tenía marca alguna.**

7. Teniendo el oro empleos más numerosos que la plata, y siendo por otra parte más raro y más inalterable que ésta, resulta que llena mejor las funciones de moneda y alcanzan un valor mayor. De aquí que desde la antigüedad el oro haya valido más que la plata; durante mucho tiempo la relación aproximada del valor de ambos metales fué de 1 á 10, esto es, si 28 gramos de plata valían un peso, 28 gramos de oro valían 10 pesos; descubiertas en el siglo XVI las abundantes minas argentíferas de nuestro Continente, el valor de la plata bajó y dicha relación fué de 1

15; desde entonces la plata ha perdido más y más su valor, al grado de que en 1902 la relación de los dos metales era de 1 á 40, esto es, si 28 gramos de plata valían 1 peso, 28 gramos de oro valían 40 pesos.

8. La unidad monetaria entre nosotros es el **peso de plata** con un peso aproximado de 28 gramos; se divide en dos piezas de á cincuenta centavos, en cuatro de á veinticinco, en cinco de á veinte, y en diez de á diez, que pesan respectivamente $12\frac{1}{2}$ gramos, 5 gramos y $2\frac{1}{2}$ gramos. El peso ó unidad monetaria contiene aproximadamente 903 partes de plata pura y 97 de cobre, en tanto que las monedas de á 50, 20 y 10 centavos contienen 800 partes de plata pura y 200 de cobre. Tenemos igualmente monedas de oro de un valor de diez pesos, que pesan 8 gramos y un tercio, y de cinco pesos, que pesan 4 gramos y un sexto; ambas monedas tienen 900 partes de oro y 100 de cobre. La ley ha establecido también monedas de níquel, sin liga de ningún otro metal, que tienen un valor de 5 centavos y pesan 5 gramos.

Por último, el centavo del peso mexicano es de bronce con un peso de tres gramos. Antes era de cobre y de mayor diámetro y peso. Existen también monedas de bronce con un valor de dos centavos.

CUESTIONARIO.

1. ¿Qué se entiende por trueque? ¿Cuáles inconvenientes presenta? ¿De qué manera se han subsanado?
2. ¿Cuáles son las ventajas de la moneda? ¿Cómo debe considerársela?
3. ¿Qué objetos han servido de moneda primitivamente?
4. ¿Cuáles han sido sus inconvenientes? ¿Qué condiciones debe llenar el objeto ú objetos que se escojan para moneda?

5. ¿Qué objetos llenan más satisfactoriamente dichas condiciones? ¿Cuántas y cuáles son las principales ventajas que ofrecen los metales preciosos?

6. ¿Bajo qué forma fungieron en un principio como moneda los metales preciosos? ¿Qué inconvenientes surgían á causa de esto? ¿Cómo se remediaron tales inconvenientes? ¿Qué se entiende por moneda acuñada?

7. ¿Por qué el oro ha valido siempre más que la plata? ¿Cuáles han sido las relaciones que han guardado entre sí los valores de uno y otro metal?

8. ¿Cuáles son las monedas mexicanas?

CAPITULO II.

PRINCIPIOS GENERALES DEL CRÉDITO.

1. Un agricultor desea obtener varios hectólitros de maíz con el objeto de sembrarlos en una hacienda que ha arrendado, pero no tiene en el momento dinero para comprarlos; á pesar de esto, un maicero **le entrega** la semilla, conviniendo en **esperar** el pago de su precio hasta que aquél levante la próxima cosecha en dicha hacienda. Un operario recibe su salario cada ocho ó quince días, mas como día á día tiene que comer, necesita que alguna persona le proporcione, también día á día, pan, café, azúcar, etc., consintiendo en **esperar** el pago de estos artículos hasta el próximo sábado ó hasta fines de quincena; siendo el operario un hombre honrado, encuentra pronto quien le **venda** en tales condiciones, ó lo que es lo mismo, á **plazo**, los repetidos artículos, sin los cuales probablemente habría muerto de hambre.

Un carpintero laborioso é inteligente, dueño de una gran carpintería, se arruina por completo á causa de un incendio que devora su taller y cuanto éste contiene; como por sí solo no le es posible establecer un nuevo taller de carpintería, se ve obligado á recurrir á un ca-

pitalista, quien sin vacilación alguna le presta desde luego el dinero suficiente para que instale otro taller. **Ahora bien, el hecho en virtud del cual una persona pone á disposición de otra un capital, á condición de que se lo restituya, ya en especie, ya en dinero, dentro de un plazo previamente estipulado, es lo que constituye el crédito. Este, como se ve por los ejemplos anteriores, no aumenta los capitales existentes, sino simplemente los transfiere de unas manos á otras.**

2. Pudiendo, merced al crédito, **comprar** los objetos que necesitamos ó que nos agraden, sin hacer **intervenir** la moneda, sino **prometiendo** sencillamente entregar el valor de dichos objetos en un plazo más ó menos grande, resulta que **el crédito hace las veces de moneda**; de aquí, pues, que los cambios se faciliten **de un modo notable** en los lugares donde se ha desarrollado el crédito, aunque no cuenten con grandes provisiones de moneda. Por otra parte, gracias al crédito, se ensanchan muchas empresas establecidas y nacen otras muchas nuevas, con lo cual **la producción se multiplica de una manera prodigiosa**; así, debido únicamente al crédito, el agricultor y el carpintero á quienes nos referimos anteriormente, pudieron, el uno, aumentar la siembra de su hacienda y cosechar una gran cantidad de maíz, y el otro, establecer un nuevo taller y construir numerosos muebles. Por último, hay capitalistas que por **apatía ó ineptitud** no invierten en ninguna industria sus riquezas, pero que no vacilan en ponerlas en calidad de préstamo en poder de personas **activas y emprendedoras** que las consagran incontinenti á la producción; de aquí que, debido también al crédito, esas riquezas

den **movimiento y vida** á tales ó cuales industrias en lugar de quedar perpetuamente **ociosas**, guardadas en las arcas de sus dueños. **En general, el carácter dominante del crédito es transmitir los capitales á las personas que pueden emplearlos con más provecho en la producción.**

3. Las dos formas esenciales que reviste el crédito son el préstamo y la venta á plazo. Hay préstamo cada vez que un capitalista, por ejemplo, **proporciona** determinada suma á un empresario para fomentar una industria ya establecida ó para establecer otra nueva; y hay venta á plazo cuando, verbigracia, cualquier comerciante vende á un artesano tales ó cuales objetos para su propia subsistencia ó la de su familia, consintiendo en **esperar** algún tiempo el pago del precio correspondiente. Ya se presente, sin embargo, bajo una ú otra forma, el crédito puede dividirse en dos grandes clases: **el que tiene por objeto la producción**, como el préstamo que se hace á un empresario para que pueda establecer determinada industria, ó la venta á plazo de lana y algodón hecha á una sociedad manufacturera para que fabrique telas diversas, y **el que tiene por objeto el consumo**, como la venta á plazo de arroz y manteca, ó de anillos y fistleos, hecha á una persona para su alimentación ó para su adorno personal, respectivamente. Mientras que esta última clase de crédito **sustraerá** de la producción una parte de los capitales y los **destruye ó aniquila**, la clase anterior les da un empleo esencialmente **lucrativo**, utilizándolos de la **mejor manera** posible. Además, el crédito que tiene por objeto el consumo, facilita con frecuencia el **derroche ó despilfarro**; si yo, por ejemplo, gano un salario módico y no encuentro

persona que me abra crédito, evidentemente que me abstendré de todo gasto innecesario y me limitaré á comprar los objetos que verdaderamente necesite; pero si por lo contrario hay persona que me abra crédito incondicionalmente, no será remoto que ceda á la tentación de emprender gastos superfluos, y contraiga por esto fuertes deudas que me sea imposible pagar después. La Economía Política se ocupa casi **exclusivamente** del crédito que tiene por objeto la producción.

4. Deseando los capitalistas y los comerciantes, como es natural, quedar á salvo de todo riesgo de pérdida, exigen por lo común que se **garantice** el pago de los préstamos y ventas que hacen á plazo. La garantía puede consistir, ó bien en que una tercera persona **fie** al individuo que recibe el préstamo ó compra á plazo, esto es, se obligue á pagar el préstamo contraído en el caso de que dicho individuo no lo pague; ó bien en que se **afecten** tales ó cuales bienes á dicho pago, hipotecándolos ó dándolos en prenda, verbigracia. **En el primer caso, lo mismo que cuando no se exige garantía alguna, se dice que el crédito es personal, y en el segundo que es real.**

CUESTIONARIO.

1. ¿Qué se entiende por crédito? ¿Aumenta éste los capitales?
2. ¿Cuáles son los beneficios que produce? ¿Cuál es su carácter dominante?
3. ¿Cuáles y cuántas son las formas principales que reviste? ¿En cuántas y cuáles clases puede dividirse, ya se

presente bajo una ú otra forma? ¿Cuáles son las desventajas del crédito que tiene por objeto el consumo? ¿De cuál de ambas clases se ocupa la Economía Política principalmente?

4. ¿Cuándo se dice que el crédito es personal, y cuándo que es real?

CAPITULO III.

TÍTULOS DE CRÉDITO.

1. Las diversas operaciones de crédito se consiguan generalmente en ciertos documentos llamados **títulos de crédito**, de los cuales estudiaremos aquí los más comunes.
2. Si un individuo compra á crédito varias mercancías en la casa de un comerciante, éste, para su propia seguridad, exige á aquél un documento en que conste la obligación que contrae de pagar el valor de las mercancías en el plazo que ambos hayan estipulado; y si un capitalista facilita, en calidad de préstamo, determinada suma de dinero á un empresario, le pedirá á su vez, á fin de garantizarse igualmente, que le extienda un documento análogo al anterior, en el cual se comprometa á pagarle en el término convenido aquella misma suma. **Dase el nombre de pagarés á los documentos en los cuales el individuo que los suscribe, promete entregar á otra persona una cantidad de dinero en cambio de un valor equivalente que ha recibido en mercancías ó en dinero efectivo de la propia persona.**
3. Si Juan, verbigracia, quiere extender un paga-

ré por mil pesos á favor de Pedro, de quien ha recibido esta cantidad en calidad de préstamo, redactará dicho documento en los siguientes términos:

“El 1º de mayo de 1909, pagaré en esta ciudad de México, á la orden de Pedro, la cantidad de mil pesos, valor que he recibido en efectivo á mi entera satisfacción.—México, 1º de enero de 1908.—Juan.”

Manifiéstase en los pagarés que el pago se hará á la orden del acreedor, esto es, á la persona á cuyo favor se extienden, ó al individuo que ésta tenga á bien designar, porque el acreedor puede así **multiplicar** sus operaciones de crédito sin necesidad de disponer de un gran capital. Un comerciante, por ejemplo, vende á plazo algunas mercancías por valor de 10,000 pesos; si el pagaré que recibe en cambio no se extiende á su orden, no dispondrá del dinero sino hasta el momento en que se cumpla el plazo fijado para su pago, y dicha suma quedará absolutamente improductiva entre tanto para él; pero, si por lo contrario, el pagaré se extiende á su orden, puede **darlo** en seguida á una tercera persona á quien compre á su vez nuevas mercancías para revenderlas en su casa y percibir así en poco tiempo dobles ganancias de las que habría realizado si no hubiese podido enajenar el pagaré; en el caso de que esa tercera persona no quiera admitir el pagaré, el comerciante puede **cederlo** entonces á cualquier banquero, recibiendo en cambio los 10,000 pesos, **menos una pequeña fracción** que guardará aquél para sí por el tiempo que tiene que esperar hasta que se le reembolse el pagaré, la cual fracción se llama **descuento**. Esta transmisión de un documento de crédito, hecha á una tercera persona, recibe el nombre de **endoso**. Puede

hacerse en los siguientes términos, según que se reciba efectivo ó mercancías:

"Páguese á la orden de José, valor recibido en efectivo ó en mercancías.—México, 2 de enero de 1908.—Pedro."

El **endosatario**, ó sea José, tiene derecho para cobrar el pagaré á Pedro, que es el **endosante**, en el caso de que Juan, el que lo suscribió, se niegue á pagarlo por uno ú otro motivo.

4. Sucede á veces que el individuo á quien una persona abre un crédito, no vive en el mismo lugar que ésta, por lo cual queda obligado á situar en el lugar respectivo la suma á que asciende su deuda, cuando llega el día señalado para el pago; la situación puede hacerse, sin embargo, por medio de un simple documento, y no transportando materialmente el dinero. Por ejemplo, Pedro, vecino de Zacatecas, debe 500 pesos á Juan, que reside en México, por mercancías que le ha comprado á plazo; al vencimiento de éste, Pedro tendrá que remitir dicha cantidad á México á fin de cumplir su compromiso; mas si acaso Pedro es acreedor de José, comerciante que reside también en México, por la misma suma ó por otra mayor, puede escribir entonces á este último, **ordenándole** en los siguientes términos que pague los repetidos 500 pesos á Juan:

"Zacatecas, 1.º de enero de 1908.—Sírvasse Ud. pagar por esta letra de cambio, á la orden de Juan, la cantidad de 500 pesos, valor recibido en mercancías, y que sentará Ud. en cuenta de S. S.—Pedro.—A José, comerciante de la ciudad de México."

De este modo, Pedro economizará tiempo á la vez que los gastos de transporte del dinero, y no se ex-

pondrá á los peligros de robo ó de extravío, de que casi nunca están completamente exentos los caminos. Si Pedro no fuere acreedor de ningún vecino de México, le quedará todavía el recurso de buscar en su propio Estado á una tercera persona que lo sea, y que por lo mismo pueda dade la orden susodicha en cambio de los 500 pesos y de otra pequeña cantidad adicional como remuneración del servicio prestado, la cual se llama **cambio**. Ahora bien, el documento en el que una persona vecina de determinado lugar, ordena á un individuo que vive en un punto distinto, pague á una tercera persona tal ó cual cantidad de dinero, recibe el nombre de **letra de cambio**. Llámase **girador** á la persona que expide la orden, y **girado** á la que debe cumplirla.

5. Las letras de cambio, que, como los pagarés, se extienden á la orden y son endosables en consecuencia, no sólo constituyen un medio rápido, seguro y económico de pago entre un lugar y otro, puesto que evitan el transporte material de la moneda ó numerario que importen las deudas en cuestión, sino que, además, facilitan las operaciones de crédito, pudiendo **descontarse** del mismo modo que los pagarés.

6. Un banquero puede conservar en su poder una suma más ó menos grande de dinero, perteneciente á otro individuo; éste, naturalmente, tendrá derecho para **ordenarle** que pague diversas cantidades, siempre que no excedan en su totalidad de dicha suma. Llámase **cheques** los documentos donde se expiden tales órdenes; pueden extenderse á favor de una persona determinada ó á su orden, y á favor del portador, esto es, de cualquier individuo que

los cobre en la casa del banquero, el cual cobro deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes á la expedición del documento, pues de otro modo quedará libre de responsabilidad el girador, si el banquero no cumple la orden correspondiente. Todo pago, por grande que sea, puede hacerse con facilidad y prontitud por medio de un cheque: para ello, bastará escribir sobre éste la cantidad que se adeude y entregarlo luego al acreedor á fin de que lo cobre al banquero, ó lo entregue á una tercera persona, en el caso de que tenga con ella alguna cuenta pendiente; obsérvese, por lo contrario, que cuando el pago se hace por medio de monedas, hay que perder mucho tiempo, únicamente para contarlas, y que tener siempre á la mano fuertes cantidades de dinero. Los cheques presentan, pues, estas ventajas: 1.^a sirven de instrumentos perfectos de pago; 2.^a economizan de un modo notable el uso de la moneda; 3.^a merced á ellos no es necesario que los capitalistas guarden en su propia casa, á riesgo de ser robados, sumas considerables de dinero.

7. Todo el mundo sabe que si una persona deposita en un Banco una suma redonda de dinero, como 10, 20, 50 ó 100 pesos, puede recibir en cambio una **cédula ó pequeño escrito en el cual el Banco se obliga á reembolsar en el momento que se quiera, la suma depositada á cualquiera persona que sea portadora de dicho escrito, y que éste recibe el nombre de billete de banco.** Presenta los caracteres siguientes, que lo distinguen de los demás títulos de crédito: 1.^o no tiene plazo fijo para su cobro; 2.^o debe pagarse siempre á su presentación, ó, como se dice vulgarmente, á la vista; y 3.^o nunca se expide á fa-

vor de una persona determinada, sino á favor del individuo que lo porte. El billete de banco, cuya admisión es absolutamente voluntaria, de igual modo que la de los demás títulos de crédito de que hemos hablado, tiene así estas ventajas: 1.^a hace las veces de moneda sin ser embarazoso como ésta: una persona puede traer consigo enormes sumas de dinero en billetes de banco, cosa que le sería imposible en monedas, aun siendo de oro; 2.^a economiza por lo mismo el uso de las monedas. Debe considerarse como superior al cheque, pues circula durante un tiempo indefinido, en tanto que aquél, según indicamos ya, tiene que presentarse para su pago dentro de un plazo efímero; además, proporciona capitales cuantiosos al banquero, quien, sin pagar por ellos interés alguno, puede utilizarlos en operaciones de préstamo ó de descuento y multiplicar así sus utilidades.

CUESTIONARIO.

1. ¿A qué se llama títulos de crédito?
2. ¿Qué se entiende por pagarés?
3. ¿Cuál es la forma de éstos y por qué se manifiesta en ellos que el pago se hará á la orden? ¿Qué se entiende por descuento? ¿A qué se da el nombre de endoso y cómo se hace éste? ¿Qué derecho tiene el endosatario en contra del endosante?
4. ¿Qué se entiende por letras de cambio?
5. ¿Cuáles son sus ventajas? ¿Pueden descontarse?
6. ¿Qué se entiende por cheques? ¿Cuáles son sus ventajas?
7. ¿Qué se entiende por billetes de banco? ¿Cuáles son sus caracteres distintivos? ¿Cuáles sus ventajas?

CAPITULO IV.

LOS BANCOS.

1. Los individuos que antiguamente se encargaban de cambiar las monedas gastadas por monedas nuevas, las menudas por las fuertes, y las de un país por las de otro, hacían todo esto frente á una **mesa ó banco**, de donde tomaron el nombre de **mensarius** en latín, y de **banqueros** en español; estas operaciones de cambio fueron las que únicamente emprendieron los banqueros en un principio; sin embargo, no pasó mucho tiempo sin que éstos se dedicasen también á recibir dinero en depósito ó á situarlo en el extranjero, á descontar los títulos de crédito, etc., hasta llegar á asumir las múltiples operaciones á que se consagran hoy los grandes establecimientos ó instituciones de crédito que llamamos **bancos**. Dichas operaciones pueden reducirse á cuatro categorías principales:

I. Operaciones que tienen por objeto el **crédito**, tales como los préstamos, los descuentos, etc.

II. Operaciones que tienen por objeto **situar** capitales de un lugar á otro.

III. Operaciones que tienen por objeto recibir **depósitos** en dinero ó en mercancías.

IV. Operaciones que tienen por objeto **emitir** los documentos pagaderos al portador y á la vista, que hemos llamado billetes de banco.

2. Los bancos pueden dividirse en varias clases, según la especie de operaciones á que se dediquen. Así, llámense **bancos de descuento** los que, mediante una pequeña remuneración, adelantan las sumas á que ascienden los créditos pagaderos dentro de cierto plazo, y adquieren en cambio los títulos respectivos; **bancos de depósito** los que reciben dinero ó mercancías para su guarda y custodia; **bancos hipotecarios** los que, como su nombre lo indica, hacen operaciones de préstamo exigiendo que se afecte á ellas algún inmueble ó propiedad raíz; **bancos de emisión** los que expiden los billetes pagaderos al portador y á la vista y los ponen en circulación.

3. José, fabricante de mantas, ha vendido á plazo varias mercancías, recibiendo un pagaré por veinte mil pesos; si tuviese que esperar el vencimiento del plazo para obtener dicha cantidad, no podría comprar lana para continuar moviendo su fábrica; felizmente le es fácil descontar su pagaré en un banco que haga esta especie de operaciones, y emprender así una nueva producción, duplicando sus ganancias; de aquí que, merced á los **bancos de descuento**, la producción no se detenga jamás, sino que, por lo contrario, se renueva incesantemente y multiplique con esto las ganancias de las empresas. Los **bancos de depósito**, mediante una retribución insignificante, ponen fuera de todo riesgo de pérdida á los capitales. Los **bancos hipotecarios** hacen préstamos de consideración á los

propietarios de bienes raíces, estipulando un interés módico y concediendo plazos sumamente largos. Los **bancos de emisión** dan origen á los billetes, cuyas ventajas enumeramos ya en el capítulo anterior. Por último, todos los bancos, sobre todo los de **emisión**, proporcionan **grandes ganancias** á los banqueros; como hemos dicho, éstos no tienen que pagar ningunos réditos por las cantidades que reciben en cambio de los billetes que entregan, y sí los exigen cada vez que con las mismas cantidades hacen algún préstamo ó descuento.

4. En atención al carácter que revisten casi todas las operaciones de los bancos, éstos deben ser considerados como los órganos genuinos del crédito, que tienen por objeto transmitir los capitales á las personas que pueden emplearlos con más provecho en la producción; por otra parte, los bancos disponen de recursos cuantiosos formados no sólo de su propio capital, por lo común bastante grande, sino también de las cantidades considerables que reciben en cambio de los billetes que emiten y de las que importan los numerosos depósitos que se les confían; resulta, pues, que debido á estos establecimientos **pueden aplicarse capitales de suma importancia á los géneros de producción que sean más provechosos. Tal es el resultado general de los bancos.**

5. En México hay varios bancos, unos en el Distrito Federal y otros en los Estados. De los establecidos en la Capital pueden considerarse como los principales: el **Banco de Londres y México**, el **Banco Nacional de México**, el **Banco Hipotecario** y el **Banco Central**. Tanto el Banco Nacional como el de Londres son de descuento, depósito, emisión y cir-

culación, y tienen varias sucursales en algunos de nuestros Estados; el Central es de descuento y de depósito, y el Hipotecario es simplemente de **préstamos garantizados con propiedades inmuebles.**

CUESTIONARIO.

1. ¿Cuál es el origen de los bancos? ¿A cuántas y cuáles categorías pueden reducirse las operaciones bancarias?
2. ¿En cuántas clases pueden dividirse los bancos? ¿Qué se entiende por bancos de descuento? ¿Qué por bancos de depósito? ¿Qué por bancos hipotecarios? ¿Qué por bancos de emisión?
3. ¿Cuáles son los beneficios que producen los bancos?
4. ¿Cuál es el resultado general?
5. ¿Existen bancos en México? ¿Cuáles son los principales?

RESUMEN.

I. Como casi nunca producimos directamente los objetos que necesitamos, es preciso que exista el **cam-
bio**, esto es, que cada individuo tenga la facultad de obtener dichos objetos entregando otros de igual valor: hecho que da origen á la **circulación de las riquezas**, ó lo que es igual, hace que éstas pasen de unas manos á otras.

II. Primitivamente los cambios forman simples **trueques**, esto es, se efectúan sin intermediario alguno, dando una cosa y recibiendo otra; pero como tal sistema ofrece grandes **inconvenientes**, ha sido substituído por la **compraventa**, en la que interviene una tercera mercancía llamada **moneda**, la cual constituye un instrumento de valuación ó un común denominador de los valores. **Múltiples objetos** han servido de moneda, siendo los **metales preciosos**, sobre todo el oro, los que han desempeñado mejor las funciones de aquélla. La unidad monetaria entre nosotros es **el peso de plata**, que pesa 28 gramos aproximadamente y contiene 903 partes de dicho metal por 7 de cobre.

III. El hecho en virtud del cual una persona pone á

disposición de otra un capital á condición de que se lo restituya, ya en especie, ya en dinero, dentro de un plazo previamente estipulado, constituye lo que se llama **crédito**; éste presenta varias **ventajas**, siendo su carácter dominante transmitir los capitales á las personas que puedan emplearlos con más provecho en la producción. Las formas que reviste el crédito, son: **el préstamo y la venta á plazo**; ora se presente bajo una forma, ora bajo otra, se divide en dos grandes clases: **el que tiene por objeto la producción**, que es esencialmente lucrativo, y **el que tiene por objeto el consumo**, del cual se ocupa poco la Economía Política. El crédito puede dividirse asimismo en **real y personal**, según que se garantice ó no con tales ó cuales bienes el pago de la deuda.

IV. Las operaciones de crédito se consignan generalmente en ciertos documentos llamados **títulos de crédito**, de los que son los principales **el pagaré**, escrito en el que una persona promete entregar á otra una cantidad de dinero; **la letra de cambio**, carta por la cual una persona vecina de determinado lugar ordena á un individuo que vive en un punto distinto, pague á una tercera persona cierta cantidad de dinero; **el cheque**, orden escrita que cualquier individuo puede dirigir á su banquero, para que, de los fondos que con anterioridad ha depositado en poder de éste, pague á determinada persona, ó al portador de la propia orden, tal ó cual suma de dinero; por último, **el billete de banco**, ó sea una cédula ó pequeño escrito en que, el banco que lo expide, se obliga á reembolsar á cualquiera persona portadora del mismo escrito, y en el momento en que se quiera, una suma que ha recibido de antemano en depósito.

Todos estos documentos, principalmente el último, hacen las veces de moneda y economizan por tanto el uso de ésta.

V. Los grandes establecimientos ó instituciones de crédito que llamamos **bancos**, se consagran á ciertas **categorías** de operaciones y se dividen en varias **clases**, según sea la especie de las mismas operaciones; hay, así, bancos de **descuento, de depósito, hipotecarios y de emisión**. Todos ellos son altamente benéficos y pueden ser considerados en general como los órganos genuinos del crédito. En México existen varios bancos, siendo los principales el de Londres y México, el Nacional de México, el Hipotecario y el Central; los dos primeros tienen sucursales en algunos Estados de la República.

Hemos aprendido, pues, de qué manera circulan las riquezas.

RENTAS DEL ESTADO Y DEUDA PUBLICA

INTRODUCCION.

1. Primitivamente, las tribus humanas carecen de un gobierno que las proteja de los ataques de otras tribus y de las violencias que cometan sus propios miembros, unos contra otros. Nadie, por esto, puede tener la seguridad de disfrutar de los resultados de su trabajo; por ejemplo, la persona que construye una casa, no sabe si al día siguiente invadirán el lugar enemigos extranjeros, la despojarán de su propiedad y le quitarán la vida; el agricultor que siembra un terreno, ignora igualmente si le será dado levantar la cosecha, ó si, ya levantada, se la arrebatará ó lo matará algún individuo más fuerte que él, perteneciente á la misma tribu; otro tanto puede decirse respecto de los demás trabajadores. El capitalista está expuesto también á perder todas sus riquezas, y con ellas la existencia, á causa de cualquier invasión de tribus extrañas ó de la violencia de tal ó cual miembro de la misma tribu. En una palabra, cuando no existe el gobierno, de nada sirve al hombre ser trabajador y llegar á adquirir bienes cuantiosos, pues su propia